



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a reforzar las acciones emprendidas para mitigar la deserción de estudiantes, considerando para esto y de manera integral, aquellos factores que puedan complicar la permanencia de las y los alumnos y que se han mencionado en el contexto del inicio a distancia del próximo ciclo escolar 2020-2021.



El suscrito **Senador, José Ramón Enríquez Herrera**, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8 numeral 1, fracción II, y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República somete a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a reforzar las acciones emprendidas para mitigar la deserción de estudiantes, considerando para esto y de manera integral, aquellos factores que puedan complicar la permanencia de las y los alumnos y que se han mencionado en el contexto del inicio a distancia del próximo ciclo escolar 2020-2021**, con base en los siguientes:

CONSIDERACIONES

COVID-19 y su impacto en la educación

1. Debido al brote de COVID-19 y las diferentes medidas emprendidas por las autoridades federales, el Secretario de Educación (SEP en lo subsecuente), Esteban Moctezuma Barragán informaba el 14 de marzo que se adelantaba el periodo de vacaciones de Semana Santa a partir del 20 de marzo; sin embargo, algunos estados tomaron la decisión de suspender las actividades académicas a partir del martes 17 de marzo.



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a reforzar las acciones emprendidas para mitigar la deserción de estudiantes, considerando para esto y de manera integral, aquellos factores que puedan complicar la permanencia de las y los alumnos y que se han mencionado en el contexto del inicio a distancia del próximo ciclo escolar 2020-2021.



La decisión de la SEP involucró a las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como a aquellas de los tipos medio superior y superior relacionados con la dependencia¹.

Mediante el acuerdo oficial número 02/03/20 la SEP argumentó lo siguiente:

“Se suspenden las clases del periodo comprendido del 23 de marzo al 17 de abril de 2020 en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública, a excepción del Instituto Politécnico Nacional, como una medida preventiva para disminuir el impacto de propagación de la COVID-19 en el territorio nacional.”²

Posteriormente al acuerdo que incluye cuatro artículos y cuatro transitorios, en el caso del Instituto Politécnico Nacional (IPN en lo subsecuente), este optó por tomar las mismas medidas anexándose al periodo decretado por la SEP.

2. Ante la emergencia sanitaria por la COVID-19 y luego de que fueran **suspendidas las clases** en todas las escuelas del país afiliadas a la SEP, la dependencia federal lanzó la **opción “Aprende en Casa”** misma que **facilitó a**

¹ La SEP publica decreto para suspender clases hasta el 17 de abril por el coronavirus. [en línea]. [consultado el 18 de junio de 2020]. Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/La-SEP-publica-decreto-para-suspender-clases-hasta-el-17-de-abril-por-el-coronavirus-20200316-0029.html>

² Acuerdo número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la secretaría de educación pública [en línea], [consultado el 18 de junio de 2020]. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589479&fecha=16/03/2020



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a reforzar las acciones emprendidas para mitigar la deserción de estudiantes, considerando para esto y de manera integral, aquellos factores que puedan complicar la permanencia de las y los alumnos y que se han mencionado en el contexto del inicio a distancia del próximo ciclo escolar 2020-2021.



los distintos niveles de educación básica en México la opción de estudiar con el apoyo de la televisión y del internet.

En coordinación con el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR en lo subsecuente), la SEP ofreció clases para preescolar, primaria, secundaria y bachillerato.

El programa de “**Aprende en Casa**”, concluyó el 5 de junio, “con el registro de que el 85 por ciento de la población estudiantil se mantuvo en contacto con sus maestros”³...los docentes de educación básica realizaron la evaluación de los alumnos con base en los dos primeros trimestres del Ciclo Escolar 2019-2020, del que ya se tenía un avance del 73 por ciento, previo a la suspensión de clases presenciales ante la emergencia sanitaria⁴.

3. El Secretario de Educación Pública, Esteban Moctezuma, informó que el regreso a clases para el ciclo escolar 2020-2021 en México será el próximo 24 de agosto y que las clases serán a distancia al no existir las condiciones sanitarias para hacerlo de forma presencial. “Será a través del programa de aprendizaje a distancia **Aprende en Casa II**, con el acompañamiento de televisoras privadas, de la red de radiodifusoras y televisoras educativas del país, así como de los sistemas públicos de comunicación del Estado mexicano”⁵.

³ “Termina este viernes programa “Aprende en Casa” . La Jornada. 4 de junio de 2020. [en línea], [consultado el 18 de junio de 2020]. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/06/04/termina-este-viernes-programa-aprende-en-casa-5164.html>

⁴ *Ibidem*.

⁵ Boletín No. 205 Iniciará el Ciclo Escolar 2020-21 con el modelo de aprendizaje a distancia Aprende en Casa II: Esteban Moctezuma. SEP. 02 de agosto de 2020.[en línea]. [consultado el 5 de agosto de 2020]. Disponible en: <https://www.gob.mx/sep/articulos/boletin-no-205-iniciara-el-ciclo-escolar-2020-21-con-el-modelo-de-aprendizaje-a-distancia-aprende-en-casa-ii-esteban-moctezuma?idiom=es>



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a reforzar las acciones emprendidas para mitigar la deserción de estudiantes, considerando para esto y de manera integral, aquellos factores que puedan complicar la permanencia de las y los alumnos y que se han mencionado en el contexto del inicio a distancia del próximo ciclo escolar 2020-2021.



Las clases de forma presencial sólo serán cuando el semáforo de la epidemia esté en verde y las clases a distancia "no son transmisiones de entretenimiento y las clases tendrán valor curricular".

4. Ante este contexto, han trascendido diversas manifestaciones que enmarcan una preocupación por la posible deserción de miles de estudiantes de todos los niveles, debido principalmente a razones económicas, por falta de recursos en el hogar para hacer frente a los gastos que demanda la escuela, el abandono para trabajar o buscar empleo y la manutención propia o de otros miembros de la familia.

Asimismo, mucho se ha hablado respecto a que es posible que se incrementen las "brechas educativas, pues mientras algunos estudiantes cuentan con el apoyo de sus padres y la posibilidad de acceder a las clases en TV y complementarlas con recursos en Internet, otros no cuentan ni siquiera con computadora"⁶.

5.- Es de reconocerse que tanto el Gobierno Federal como la Secretaría de Educación Pública han diseñado las estrategias correspondientes para apoyar a las y los estudiantes, cierto es que, es una realidad que factores adyacentes inciden para que un número importante de ellas y ellos, tengan que abandonar sus estudios.

Hoy es más claro que ante la situación prevaleciente, muchas educandos se verán forzados a dejar la escuela. Al respecto, resulta fundamental que la estrategia a emprender de parte de las autoridades educativas, contemple entre sus principales ejes de acción, evitar la deserción a fin de continuar garantizando a todos y cada

⁶ Educación a distancia de la SEP incrementará deserción escolar: México Evalúa Vanguardia. 4 de agosto de 2020. [en línea]. [consultado el 5 de agosto de 2020]. Disponible en: <https://vanguardia.com.mx/articulo/educacion-distancia-de-la-sep-incrementara-desercion-escolar-mexico-evalua>



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a reforzar las acciones emprendidas para mitigar la deserción de estudiantes, considerando para esto y de manera integral, aquellos factores que puedan complicar la permanencia de las y los alumnos y que se han mencionado en el contexto del inicio a distancia del próximo ciclo escolar 2020-2021.



uno de las y los estudiantes su derecho a la educación consagrado en la Constitución.

Por lo anteriormente argumentado, se somete a la consideración de esta soberanía, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La H. Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a reforzar todas las acciones emprendidas para mitigar la deserción de estudiantes, considerando para esto y de manera integral aquellos factores que puedan complicar la permanencia de las y los alumnos y que se han mencionado en el contexto del inicio a distancia del próximo ciclo escolar 2020-2021.

Senado de la República, sede de la Comisión Permanente, a los diez días del mes de agosto de 2020.

Sen. José Ramón Enríquez Herrera